



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN FRANCISCO DE ASÍS

Jerico Antioquia

DANE: 205368000478-NIT:900082675-7

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 02

(03 de Marzo de 2023)

Por medio de la cual se instala oficialmente y adopta el Gobierno Escolar y mecanismos de participación, para la vigencia 2023.

La Rectora de la Institución Educativa Rural San Francisco de Asís, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 5 numeral 3, establece como fin de la educación “la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Así mismo, en el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente ley”.

Que el Art. 142 de la Ley General de Educación establece que cada establecimiento educativo debe constituir un Gobierno Escolar, integrado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico para garantizar la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa en la definición y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, propiciando la construcción colectiva del horizonte pedagógico y administrativo del establecimiento educativo.

Que el Decreto 1075 de 2015, desarrolla esta disposición de la mencionada ley y reitera en la Sección 5 del Artículo 2.3.3.1.5.2 la obligatoriedad de conformar el Gobierno Escolar. Así mismo, este Decreto define en su Artículo 2.3.3.1.5.3, que el Gobierno Escolar estará conformado por los siguientes órganos: El Consejo Directivo como “instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento”, y el rector, “como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar”. Además, señala que “los representantes de estos órganos serán elegidos para periodos anuales, pero continuaran ejerciendo sus funciones hasta ser reemplazados” y que, en caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo”.

Que las funciones de estos órganos del gobierno escolar están enunciadas en los artículos 2.3.3.1.5.4 a 2.3.3.1.5.10 del Decreto 1075 de 2015. Por su parte, como instancias para el fomento de la participación juvenil, los artículos 2.3.3.1.5.11 y 2.3.3.1.5.12 del mencionado decreto regulan lo concerniente al personero y consejo de estudiantes.

Atendiendo lo anterior esta rectoría convoca con anticipación a los diferentes estamentos educativos para efectuar las elecciones correspondientes, en cuanto a participación, inscripción, representación, escrutinio y elección de los estamentos escolares.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN FRANCISCO DE ASÍS

Jericó Antioquia

DANE: 205368000478-NIT:900082675-7

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

INSTALAR Y ADOPTAR EL GOBIERNO ESCOLAR Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023, CON LOS SIGUIENTES ORGANOS: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil, Personero Estudiantil, Contralor estudiantil, comisiones de evaluación y promoción y comité de convivencia escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Después de haber sido seleccionados democráticamente con la participación de toda la comunidad educativa, posesionar a los siguientes miembros de los órganos del Gobierno Escolar, así:

CONSEJO DIRECTIVO:

Presidente: Luz Janeth Isaza Flórez, Rectora C.C. 43.574.763

Representante Docentes Sede San Francisco de Asís: Olga Patricia Pimienta Porras C.C. 21.832.670.

Representante Docentes Presbítero Alfredo González: Adriana María Peláez Suarez C.C. 43.806.235

Representante Docentes Sedes Rurales Básica Primaria: Inés Aleida Ramírez Garcés C.C.21.832.101

Representante de los Estudiantes: María Ángel Herrera Ossa. T.I.1022003793

Representante de los Padres de Familia Sede San Francisco de Asís: Adriana Morales Vélez C.C.43.405.824.

Representante de los Padres de Familia Sede Presbítero Alfredo González: Bibiana Ossa Cano C.C.1039022062

Representante de los Exalumnos: Fredy Antonio Berrio Zapata C.C. 71.877.794

Representante del Sector Productivo: Nelson Alberto Gallego Ossa C.C. 1007466391

CONSEJO ACADÉMICO:

Por los Directivos: Luz Janeth Isaza, Rectora.

Por la primaria sede San Francisco de Asís: Alba Lucia Castaño

Por la primaria sede Presbítero Alfredo González: Reinel Antonio González

Por la primaria sedes: Jenifer Tatiana Suarez

Área de Matemáticas: Elkin de Jesús Bermúdez



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN FRANCISCO DE ASÍS

Jericó Antioquia

DANE: 205368000478-NIT:900082675-7

Área de Lengua Castellana: Ana Patricia Vélez
Área de Inglés: Claudia Elena Uribe
Área de Ciencias Naturales: Carolina Pedraza
Área de Ciencias de Sociales: Ledy María Gallego
Áreas de Ética y Religión: Yedsid Alonso González
Área de Edu Física y Artística: Shirley Andrea Ramírez
Área de Emprendimiento: Roberto Palacios
Media Técnica: Milkar Campaña
Área de Tecnología e informática: Wbeimar Luna
Área de Filosofía Lina Arenas

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA, sede San Francisco de Asís:

conformado por un representante por conjunto de grados en primaria y uno de cada grado en secundaria y media:

0° Jaime Grajales
1°: Alejandra Restrepo
2° a 5°: Adriana Morales Vélez
6°: Doris Bedoya Cardona
7°: Norma Elena Cardona B
8°: Jorge Palacio C
9°: Albeiro de Jesús Montoya López
10°: Ángel Gabriel González Bermúdez – Claudia Marcela Gallego
11°: Adriana Gaviria

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA, sede Presbítero Alfredo González:

Conformado por un representante por conjunto de grados en primaria y uno de cada grado en secundaria y media

0° a 2°: Dora María Galeano
3° a 5°: Eloísa Ríos Ramírez
6°:
7°: Diana Morales Jiménez
8°: María Eugenia Román
9°: Alba Luz Valencia
10°: Lucecita Blanquicet
11°: Bibiana Cano Ossa

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, sede San Francisco de Asís:

0°: Paula Andrea Zapata
1°: Estefanía Suarez
3° a 5°: Yesica Gallego Villada
6°: María del Carmen Flórez Urrego



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN FRANCISCO DE ASÍS

Jericó Antioquia

DANE: 205368000478-NIT:900082675-7

7º: Bibiana López Loaiza
8º: Adriana Gaviria
9º Lida Esmeralda Carvajal
10º: Diana Carolina Puerta
11º: Angela María Peláez

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN sede Presbítero Alfredo González:

0º a 2º: Verónica Johana Zapata G
3º a 5º: María Isabel Espinoza Palacio
6º: Diana Marcela Molina
7º: Gladis Pulgarín
8º: María Elena Ossa Cano
9º: Sandra Milena Tabares
10º: María Eugenia Correa Pérez
11º: María Elena Molina Molina

CONSEJO DE ESTUDIANTES, sede San Francisco de Asís:

0º a 1º: Matías Henao Suarez
2º: Isaac Arango Valencia
3º: Juan Miguel Moreno Sepúlveda
4º Taliana Palacio Morales
5º Luciana Cruz Tamayo
6º: Gerónimo Cardona Bedoya
7º: Jaider Bohórquez Tamayo
8º: Tamara Palacio Morales
9º: Tomas Morales Puerta
10º: Yenifer Tatiana Castaño Gallego
11º: Kevin Tobón Tamayo

CONSEJO DE ESTUDIANTES, sede Presbítero Alfredo González:

0º a 2º: María Ángel Vélez Arango
3º: Jimena Estrada Espinosa
4º: Valentina Triana Holguín
5º: Ana Sofía Cardona Moncada
6º: Sofía Espinosa Cano
7º: Isabela Carmona Morales
8º: Carlos Espinosa Cano
9º: Sergio Alejandro Tamayo Vargas
10º: Luis Manuel Velásquez Correa
11º: María Ángel Herrera Ossa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN FRANCISCO DE ASÍS

Jericó Antioquia

DANE: 205368000478-NIT:900082675-7

PERSONERO(A) ESTUDIANTIL 2023: Isabel Cristina Robledo Peláez T.I. 1037856379

CONTRALOR(A) ESTUDIANTIL 2023-2024: Valeria Gil Henao, T.I. 1037856656.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA VIGENCIA 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE REPRESENTA	Documento de identidad
Luz Janeth Isaza Flórez	Rectora	C.C.43574763
Juan Pablo Moncada Carvajal	Docente de Primaria	C.C. 1039022234
Yedsid Alonso Agudelo M	Docente de Secundaria sede San Francisco de Asís	C.C. 70420585
Liliana María Gómez Rojas	Docente sede Presbítero Alfredo González	C.C. 21.832.548
Norma Elena Cardona B	Presidente Consejo de Padres	C.C 43.406.118
Isabel Cristina Robledo Peláez	Personera Escolar	T.I. 1037856379
María Ángel Herrera Ossa.	Presidente consejo estudiantil	T.I.1022003793

ARTÍCULO TERCERO: Invitar a todos los integrantes del Gobierno Escolar y a los diferentes órganos, a participar activamente, apoyar y organizar los aspectos administrativos, financieros, pedagógicos y académicos de toda la Institución Educativa, de tal manera que permita elevar la calidad del Servicio Educativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese y Cúmplase

Dado en Jericó a los 03 días del mes de Marzo de 2023

LUZ JANETH ISAZA FLOREZ
RECTORA